

JURISDICCIÓN 07 – GOBERNACIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2024

La jurisdicción Gobernación, entre otras importantes funciones, tiene la función de asistir al Gobernador o Gobernadora de la Provincia en la dirección de los servicios logísticos de la Gobernación, en la preparación del despacho diario, entender en la dirección, coordinación y supervisión de los servicios de administración, transporte terrestre, marítimo y aéreo, telecomunicaciones y maestranza. En este sentido, los objetivos prioritarios de esta Jurisdicción estarán centrados en la asistencia a la titular del Poder Ejecutivo provincial en el ejercicio de las atribuciones que le asigna el artículo 119° de la Constitución Provincial, en la acción de Gobierno y en la coordinación del asesoramiento requerido para el establecimiento de objetivos y políticas de gestión, que se desarrollan directamente con las funciones asignadas.

Por ello, uno de los principales objetivos de la política presupuestaria que se prevé llevar a cabo el próximo año, a través de la Gobernación, será la confección de propuestas y asesoramiento en materia de reconversión económica y desarrollo productivo de la Provincia de Santa Cruz, mediante la firma e implementación de diversos tipos de convenios con el Estado Provincial y Municipios provinciales.

Asimismo, en cumplimiento de funciones propias del área, se asignarán recursos en lo concerniente a la atención de audiencias y actividades oficiales que por agenda ordinaria o extraordinaria deba realizar. De igual forma, se prevén recursos para la Secretaría Legal y Técnica como despacho asesor en todo lo concerniente a la promulgación de actos administrativos, asesoramiento sobre trámites administrativos, proyectos de ley y decretos llevados a consulta del Poder Ejecutivo.

Además, la Escribanía Mayor de Gobierno contará con los recursos pertinentes para autorizar los actos notariales en que sea parte el Estado Provincial, sus organismos oficiales y municipios, y de esta forma cumplir con las misiones y funciones asignadas.

Finalmente, se propicia atender los servicios generales, custodia y conservación de los bienes e inmuebles que integran el patrimonio de las Residencias Oficiales.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2024 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

Organismo	Millones de \$
Gobernación	984,2
Total	984,2

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Gobernación	01 - Actividades Centrales	930,7
	16 - Legalización de Documentos y Actos Públicos	13,8
	17 - Asesoramiento Legal y Técnico Actos de Gobierno	14,3
	18 - Mantenimientos Generales Casa de Gobierno y Residencias	25,2

SAF 107 – GOBERNACIÓN

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Gobernación

Las Actividades Centrales contemplan, principalmente, los gastos de conducción superior, gestión y servicios comunes a todos los programas que se llevan a cabo.

Programa 16: Legalización de Documentos y Actos Públicos

Unidad Ejecutora: Gobernación

Este programa contempla los gastos operativos, de legalización de documentos y actos públicos asistiendo a la representación notarial del Estado.

Programa 17: Asesoramiento Legal y Técnico en la Elaboración, Aprobación y Ejecución de los Actos de Gobierno

Unidad Ejecutora: Escribanía Mayor de Gobierno

Este programa contempla los gastos operativos que impliquen la ejecución de los actos de Gobierno, a través del análisis legal y técnico de estos instrumentos de gestión.

Programa 18: Mantenimientos Generales de la Casa de Gobierno y Residencias

Unidad Ejecutora: Secretaría Legal y Técnica

Este programa presupuestario contempla los gastos operativos y logísticos que hacen a la administración, los servicios de mantenimiento y los trabajos inherentes a la refacción de la Casa de Gobierno y Residencias dependientes de la Gobernación.